

AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2018	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	ORDEN ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprueban las bases para la concesión y se convocan las ayudas Beatriz Galindo
Objetivo	Atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB MECD
Plazo	Plazo OTRI: 16 DE MAYO DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: 23 DE MAYO DE 2018
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO. El objeto del contrato será la realización de actividades de investigación, docencia o la dirección de equipos humanos, centros de investigación, instalaciones o programas científicos y tecnológicos de gran relevancia y que entren dentro del marco de funciones y objetivos de la Universidad.
Duración	4 años.
Dotación	<u>DOTACIÓN ANUAL:</u> a) <i>Modalidad senior:</i> 1.º) 65.000 euros por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2.º) 25.000 euros por parte del Investigador Responsable que avale la solicitud. b) <i>Modalidad junior:</i> 1.º) 35.000 euros por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2.º) 10.000 euros por parte del Investigador Responsable que avale la solicitud.
Requisitos de los candidatos a los contratos	Los docentes y/o investigadores deberán haber realizado toda o parte de su carrera profesional en el extranjero y haber estado vinculados como docente, investigador y/o coordinador de equipos en una Universidad extranjera o en una entidad extranjera reconocida en su país como centro de I+D+i. <u>Senior:</u> El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor <u>Junior:</u> El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor.
INFORMACIÓN ADICIONAL	



Observaciones	<p>Cada universidad podrá solicitar un máximo de 5 ayudas Beatriz Galindo. En el caso de que se proponga un número mayor, la Comisión de Investigación de la UMH establecerá las que deben concurrir a esta convocatoria.</p> <p>La participación en esta convocatoria requiere la COFINANCIACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA CUANTÍA NECESARIA, según convocatoria, por parte del investigador responsable de la UMH que avale la solicitud. Si está interesado en incorporar a un docente/investigador en el marco de estas ayudas, deberá presentar al SGI-OTRI como máximo el 16/05/2018:</p> <p>A) Por correo electrónico, la información indicada en el art. 5.3 (formato PDF)</p> <p>B) Por correo interno, documento original de compromiso de cofinanciación del contrato en caso de concesión, según modelo disponible en el blog. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i> Por favor, adelántenlo escaneado junto con el documento del apartado A.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)